



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

95

### LEGANÉS NÚMERO 3

#### EDICTO

Doña María José Moraleja León, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 420 de 2013, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### *Sentencia*

En Leganés, a 10 de septiembre de 2013.—Vistos por mí, la ilustrísima señora doña María Eugenia Cuesta Peralta, magistrada-juez accidental del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Leganés, los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados en este Juzgado bajo el número 420 de 2013, sobre supuesta falta de hurto.

#### *Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Víctor Manuel Mancilla como autor responsable de una falta de hurto en grado de tentativa prevista y penada en los artículos 623.1.<sup>º</sup> y 16 del Código Penal a la pena de seis días de localización permanente y con expresa condena en costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Víctor Manuel Mancilla la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 16 de enero de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/2.720/14)

